EVALUACIÒN DE LA PROPUESTA

La ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres de la Jagua de Ibirico Cesar, por medio del presente documento, procede a realizar la evaluación de las propuestas debidamente recepcionadas, conforme a los criterios establecidos en los estudios previos, tendiente a determinar cuál es la propuesta que cumple con las condiciones exigidas para desarrollar el siguiente

Objeto contractual: REMODELACIÓN, ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO CIVILES, HIDROSANITARIA, ELÉCTRICAS A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES.

Descripción detallada del objeto contractual: En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá observar con las siguientes características técnicas que a continuación se detallan:

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
CAP 1	**DEMOLICIONES**		
1.1	Desmonte de cielo raso	m2	223,61
1.2	Desmonte de marcos y puertas	m2	20,87
1.3	Desmonte de cubierta en lámina	m2	123,47
1.4	Desmonte de correa metálica	m	32,76
1.5	Desmonte de closet	m2	27,76
1.6	Desmonte de rejas metálicas	m2	10,26
1.7	Retiro de manto hedil impermeabilización	m2	126,52
1.9	Demolición manual de muro e= 0.10-0.15 m	m2	33,11
CAP 2	**CONCRETOS Y MUROS**		
2.1	Placa piso en concreto de 20.7 MPa, e= 0.07 m	m2	15,48
2.2	Malla electrosoldada 4.0 mm 25x25 cm (050)	m2	15,48
2.3	Muro en ladrillo rayado e= 10 cm	m2	27,65
2.4	Impermeabilización de piso con manto fiberglass 3 mm	m2	207,57
2.5	Media caña en concreto	m	115,64
CAP 3	**CARPINTERIA METALICA Y ACABADOS**		
3.1	Pañete muro exterior impermeabilizado (incl. filos y dilataciones)	m2	47,84
3.2	Estuco y pintura con vinilo en muros (3 manos)	m2	355,82

3.3	Cielo raso en lamina fibra de vidrio, incluye estructura en perfil de aluminio.	m2	321,04
3.4	Perfil metálico C 100x50x2.0 mm	m	78,00
3.5	Cubierta Arquitectónica Acesco	m2	123,47
3.6	Piso en porcelanato 60x60 cm	m2	15,42
3.7	Acometida eléctrica pvc 3/4" 2#8	m	53,42
3.8	Panel led empotrar 24W	Un	22,00
3.9	Salida interruptor doble en tubo pvc 1/2"	Un	10,00
3.10	Suministro e instalación. Paneles en WPC para acabado	m2	14,30
3.11	Muro en drywall de 1/2" (1F)	m2	6,84
3.12	Suministro e instalación de letrero institucional	Gb	1,00
3.13	Cortina Enrollable 2en1 > 2m Blanco	und	7,00
CAP 4	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN HOSPITAL**		
4.1	Mantenimiento preventivo y correctivo en planta eléctrica	Un	1,00
4.2	Mantenimiento preventivo y correctivo en subestación eléctrica de 400KVA TP 13200 tipo seco	Un	1,00
4.3	Mantenimiento preventivo y correctivo en redes hidrosanitarias internas y externas (incluye sondeo y limpieza de desechos obstructivos en tuberías y cajas de registro)	Un	1,00
4.4	Lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de aguas de la ESE HJIRT (2 elevados y 1 ala altura del suelo)	Un	3,00
CAP 5	**PUERTAS Y SUMINISTROS**		
5.1	Puerta en aluminio batiente 2 alas con vidrio	m2	26,38
5.2	Puerta en lámina Cal. 20, 0.90 x 2.05 m (incl pintura)	Un	2,00
5.3	Suministro e instalación de lámina en vidrio de mm con ángulos verticales y horizontes de 5mm en aluminio	m2	35,64
5.4	Suministro e instalación de puerta de vidrio 10mm resistencia impacto 50lb con visagra hidráulica. Incluye polarizado mate	UND	1,00
5.5	Suministro e instalación de armarios	m2	24,76
5.6	Puerta en aluminio de 1.00 x 2.05 m	Un	1,00
5.7	Adecuación de mesa de sala de juntas para optimo funcionamiento	UND	1,00

5.8	Suministro e instalación de vinilo microperforado con publicidad	m2	16,30
5.9	Vidrio de 4 mm (con Sikaflex 1A)	m2	10,60

La evaluación se realizará de acuerdo con la siguiente metodología:

Capítulo VI Bases para la Evaluación de Propuestas	
6.1. Quienes pueden participar:	En el presente proceso de contratación directa, podrán participar personas naturales y/o jurídicas, consorcios, uniones temporales, así como cualquier forma de asociación permitida en la Ley.
6.2. idoneidad para personas naturales:	En caso de que proponente sea una persona natural, éste deberá acreditar su idoneidad presentando título profesional en arquitectura o ingeniería civil.
6.3. idoneidad para personas jurídicas:	En caso de que proponente sea una persona jurídica y/o cualquier otra forma de asociación permitida en la Ley, ésta deberá demostrar que cuenta con la capacidad jurídica para desarrollar el objeto contractual.
6.4. experiencia exigida	El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos de obras, ejecutados máximo con cinco (5) años previo a la fecha de la presentación de la propuesta.
6.5. Verificación de la capacidad jurídica para persona natural:	En caso de que proponente sea una persona natural (ingeniero civil o arquitecto) éste deberá presentar los siguientes <u>Documentos Habilitantes</u> <u>CAPACIDAD JURIDICA:</u> para determinar si pasa o no pasa a la verificación de las condiciones de idoneidad y experiencia: ✓ Propuesta ✓ Copia de la Cédula de Ciudadanía ✓ Registro Único Tributario -RUT que contenga la actividad por la cual se le pretende contratar. ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente). ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (vigente). ✓ Certificado de antecedentes policivos, expedido por la policía nacional de Colombia (vigente). ✓ Certificado vigente de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de

	Colombia (RNMC) (vigente). ✓ Certificado de registro de deudores de alimentos (REDAM) (vigente). ✓ Certificado de Inhabilidades condenado por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedido por la policía nacional de Colombia (vigente). ✓ Constancia de afiliación al régimen contributivo o último pago a la seguridad social integral.
6.4 Verificación de la capacidad jurídica para persona jurídicas:	En caso de que proponente sea una persona jurídica ésta deberá presentar los siguientes Documentos Habilitantes CAPACIDA JURIDICA para determinar si pasa o no pasa a la verificación de las condiciones de idoneidad y experiencia: ✓ Propuesta debidamente firmada por el represéntate legal ✓ Certificado de existencia y representación legal ✓ Copia de la Cédula de Ciudadanía del represéntate legal. ✓ Registro Único Tributario -RUT de la persona jurídica que contenga la actividad por la cual se le pretende contratar ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente) de la persona jurídica. ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente) del represéntate legal. ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (vigente) de la persona jurídica. ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (vigente) del represéntate legal. ✓ Certificado de antecedentes, expedido por la policía nacional de Colombia (vigente) del represéntate legal. ✓ Constancia de afiliación al régimen contributivo o último pago a la seguridad social integral de la persona jurídica.
6.5. criterios para la selección de la oferta	Es menester aclarar que el presente proceso se rige por las reglas y procedimientos definidos para la contratación directa, de conformidad con las exigencias del Manual de Contratación de la ESE, sin embargo, la ESE, podrá a discreción invitar (si así lo considera) a más de una persona, para que presenten propuesta, con el propósito de contar con mayores posibilidades de seleccionar la oferta y/o propuesta más favorable a los intereses de la ESE, en cuyo caso, se aplicarán los siguientes criterios.

La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis. Si existe discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.

La ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres, seleccionara al proponente que se estime más favorable a los intereses de la entidad, que esté ajustado a las exigencias definidas en los estudios previos, que se constituyen en los términos de referencia para la escogencia de la propuesta, conforme a los criterios que se establecen a continuación:

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

1. Legal: ADMITIDO O NO ADMITIDO
2. Técnica: 450 puntos
3. Experiencia del Proponente: 100 Puntos
4. Económico: 450 puntos

TOTAL, PUNTAJE: 1.000 puntos.

EVALUACION JURÍDICA
(ADMISIBLE / NO ADMISIBLE)

Se verificará que la documentación presentada por el Oferente, con el propósito de determinar si se ajusta a los requisitos exigidos en los presentes estudios previos, los cuales se constituyen en los Estudio Previos para la escogencia de la mejor propuesta, para lo cual se deberá dejar constancia escrita a través del acta de evaluación correspondiente.

EVALUACIÓN TÉCNICA
(450 PUNTOS)

Para la asignación de la totalidad de los puntos correspondientes a este ítem, los proponentes deberán cumplir con lo siguiente:

PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DE LA OBRAS A EJECUTAR:

RESIDENTE DE OBRA		
Un residente (ingeniero y/o arquitecto)	250	
Sin residente (ingeniero y/o arquitecto)	0	
OFICIAL MAYOR		
Un oficial (Técnico en construcción)	200	
Sin oficial (Técnico en construcción)	0	

EXPERIENCIA
(100) PUNTOS

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos de obras, ejecutados máximo con cinco (5) años previo a la fecha de la presentación de la propuesta.

- Más de Un contrato: (100) puntos
- Un Contrato de Obra: (50) puntos

REVISION DE LA OFERTA ECONOMICA:

Para la evaluación económica de la oferta, el oferente deberá cotizar la totalidad de los ítems que integran el objeto contractual determinando en ellos sus costos individuales "ANÁLISIS DETALLADO DE ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (A.I.U) Y VALOR TOTAL DE LA OFERTA".

El oferente deberá señalar el porcentaje global para cada uno de los componentes de la administración, imprevistos y utilidad (A.I.U) el factor administración (A) deberá comprender todos los costos de administración (pólizas, personal, impuestos, gastos de oficina, transporte de personal, factor prestacional del personas profesional y administrativo acorde al salario devengado y a la normatividad vigente sobre la materia, incluyéndole la hora efectiva calendario al salario, etc.) en que incurrirá el contratista por la ejecución de los trabajos objeto del presente proceso de contratación directa.

EVALUACIÓN ECONÓMICA
(450 PUNTOS)

Para evaluar la propuesta económica, se tendrá en cuenta el menor precio de la oferta que cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas, en donde la propuesta de menor precio obtendrá **CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) PUNTOS.**

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Propuesta de menor precio	450
Propuesta que sobrepase hasta un 10% a la de menor precio	385
Propuesta que sobrepase el 10 % y hasta el 20% de la de menor precio	255
Propuesta que sobrepase en 20 % a la de menor precio	190

6.6. Criterios de desempate	En el evento en que se presentara un empate entre propuestas, la ESE seleccionará la propuesta que presente el menor valor.

PROCESO DE EVALUACIÓN:

EVALUACIÓN DEL PROPONENTE:

RAFAEL ERNESTO RAMOS DIAZ
C.C No. 12.645.157 EXPEDIDA EN VALLEDUPAR
CALLE 7 No. 4-82 LA JAGUA DE IBIRICO CESAR
rafael_ramos_diaz@hotmail.com
3108954680

EVALUACION JURÍDICA
(ADMISIBLE / NO ADMISIBLE)

DOCUMENTOS PARA LA CAPACIDAD JURIDICA PARA PERSONA NATURAL	SI LO APORTA	NO LO APORTA
Propuesta debidamente firmada por el represéntate legal	X	
Copia de la Cédula de Ciudadanía	X	
Registro Único Tributario -RUT- expedido por la DIAN.	X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente) de la persona jurídica.	X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (vigente) del represéntate legal.	X	
Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (vigente) de la persona jurídica.	X	
Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (vigente) del represéntate legal.	X	
Certificado de antecedentes, expedido por la policía nacional de Colombia (vigente) del represéntate legal.	X	
Constancia de afiliación al régimen contributivo o último pago a la seguridad social integral.	X	

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS HABITANTES DEL PROPONENTE No. 1:

Una vez realizada la correspondiente evaluación de los requisitos habitantes (capacidad jurídica) realizado a la propuesta presentada por **RAFAEL ERNESTO RAMOS DIAZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.645.157 expedida en Valledupar, se puede concluir que la misma **SI CUMPLE,** con las exigencias en torno a la capacidad jurídica.

Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por **RAFAEL ERNESTO RAMOS DIAZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.645.157 expedida en Valledupar, fue habilitada por cumplir con los requisitos jurídicos, se procede entonces a la evaluación de los criterios de selección (económico, técnico y experiencia), definidos en los estudios previos, invitación y demás documentos que integran el presente proceso.

EVALUACIÓN TÉCNICA - (450 PUNTOS)

Se cuenta con la hoja de vida de **RAFAEL ERNESTO RAMOS DIAZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.645.157 expedida en Valledupar, quien es titulado como **INGENIERO CIVIL**, por la Universidad de Santander UDES, quien es presentado como **RESIDENTE DE OBRA.**

Hoja de vida de **YANERLIS PAOLA PEREZ MARTINEZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.064.115.702 expedida en La Jagua de Ibirico, quien es titulado como bachiller de la institución educativa LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, presenta, además, titulo como **TÉCNICO EN CONSTRUCCIONES DE EDIFICACIONES,** expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, quien es presentado como **OFICIAL MAYOR.**

EVALUACIÓN TÉCNICA:

UN RESIDENTE DE OBRA	**PUNTAJE ASIGNADO**	**OBSERVACIÓN**
INGENIERO CIVIL	250	Se cuenta con la hoja de vida de **RAFAEL ERNESTO RAMOS DIAZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.645.157 expedida en Valledupar, quien es titulado como INGENIERO CIVIL, por la Universidad de Santander UDES, quien es presentado como **RESIDENTE DE OBRA.**
OFICIAL MAYOR	**PUNTAJE ASIGNADO**	**OBSERVACIÓN**
(TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN)	200	Hoja de vida de **YANERLIS PAOLA PEREZ MARTINEZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.064.115.702 expedida en La Jagua de Ibirico, quien es titulado como

		bachiller de la institución educativa LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO, presenta, además, titulo como **TÉCNICO EN CONSTRUCCIONES DE EDIFICACIONES,** expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, quien es presentado como **OFICIAL MAYOR.**

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA: La evaluación de la parte técnica de la propuesta presentada por **RAFAEL ERNESTO RAMOS DIAZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.645.157 expedida en Valledupar, arroja como resultado la asignación de **(450 PUNTOS).**

EXPERIENCIA - (100) PUNTOS

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos de obras en entidades de salud, con máximo 1 contrato y como mínimo cinco (5) años previo a la fecha de la presentación de la propuesta.

- Más de Un contrato: (100) puntos
- Un Contrato de Obra: (50) puntos

EVALUACIÓN:

EXPERIENCIA	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIÓN
El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos de obras, ejecutados máximo con cinco (5) años previo a la fecha de la presentación de la propuesta.	100	• El proponente presentó copia del Acta de Entrega de Obra correspondiente al contrato No. C5 – OBP – 003- 2021 CUYO OBJETO CONTRACTUAL FUE: CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO PARA EL CENTRO DE SALUD CON CAMA “VITALIO SARÁ CASTILLO” DEL MUNICIPIO DE SOPLAVIENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”. Celebrado con la Alcaldía Municipal de Soplaviento Bolívar. • El proponente presentó copia del Acta de Recibo Final Definitivo correspondiente al contrato No. 027 de 2021, cuyo objeto contractual fue: MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE MURO E INSTALACIÓN DE CANALETA RECOLECTORA DE AGUAS

		LLUVIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN MEJÍA GÓMEZ SEDE 4 BARRIO CAMPOSOTO, MUNICIPIO DE CHIRIGUANA – CESAR, celebrado con el Municipio de Chiriguana. **NOTA:** El proponente presente muchas más acreditaciones de experiencia, no obstante, tales experiencias no serán relacionadas, teniendo en cuenta que, con las acreditaciones antes descritas, se concluye que cumple con el requisito exigido por parte de la ESE, sin embargo, todas las acreditaciones aportadas hacen parte integral de la experiencia acreditada

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA: La evaluación de la experiencia realizada a la propuesta presentada por **RAFAEL ERNESTO RAMOS DIAZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.645.157 expedida en Valledupar, arroja como resultado la asignación de **(100 PUNTOS).**

EVALUACIÓN ECONÓMICA - (450 PUNTOS)

Para evaluar la propuesta económica, se tendrá en cuenta el menor precio de la oferta que cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas, en donde la propuesta de menor precio obtendrá **CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) PUNTOS.**

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Propuesta de menor precio	450
Propuesta que sobrepase hasta un 10% a la de menor precio	385
Propuesta que sobrepase el 10 % y hasta el 20% de la de menor precio	255
Propuesta que sobrepase en 20 % a la de menor precio	190

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: La propuesta económica presentada por **RAFAEL ERNESTO RAMOS DIAZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.645.157 expedida en Valledupar, es por valor de **DOSCIENTO SETENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($270.151.632,88) M/L,** encontrándose dentro del

presupuesto oficial, razón por la cual se le asignará **CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) PUNTOS.**

RESULTADO TOTAL DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL: La evaluación integral realizada a la propuesta presentada por **RAFAEL ERNESTO RAMOS DIAZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.645.157 expedida en Valledupar, arroja como resultado total los siguientes puntajes:

RESULTADO TOTAL DE LA EVALUACIÓN CONSOLIDADA:

EVALUACIÓN ECONÓMICA (450 PUNTOS)

EVALUACIÓN TÉCNICA (450 PUNTOS)

EXPERIENCIA (100) PUNTOS

TOTAL, PUNTOS ASIGNADOS (1000 PUNTOS)

La presente avaluación es realizada por la oficina jurídica de la ESE, por solicitud del GERENTE, determinando que la propuesta presentada por **RAFAEL ERNESTO RAMOS DIAZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.645.157 expedida en Valledupar, **CUMPLE** con todas las exigencias y criterios definidos para ser seleccionada como la mejor propuesta, por lo que se recomienda la celebración del pretendido contrato de obra con dicho proponente. La presente evaluación es realizada el día 21 de octubre de 2026 en el Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar.

Responsable,

YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente HJIRT